



INSTRUCCIÓN No. 1/2017

En la sesión del Consejo de Dirección del Banco Central de Cuba, celebrada el 26 de enero de 2017, se aprobaron mediante el Acuerdo No. 13 los Objetivos Estratégicos (2017-2019) y los Objetivos de Trabajo para el año 2017 de la Estrategia para la prevención y el enfrentamiento a los hechos delictivos y manifestaciones de corrupción en el Sistema Bancario Nacional.

Por Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de fecha 8 de agosto de 2007, quien instruye fue nombrada Superintendente del Banco Central de Cuba.

En el ejercicio de las facultades que me están conferidas,

INSTRUYO:

PRIMERO: Poner en vigor para su implementación en el Sistema Bancario Nacional, los Objetivos Estratégicos (2017-2019) y los Objetivos de Trabajo para el año 2017, de la Estrategia para la prevención y el enfrentamiento a los hechos delictivos y manifestaciones de corrupción, que se anexan a la presente Instrucción y forman parte integrante de la misma.

SEGUNDO: La presente Instrucción entrará en vigor en la fecha de su firma.

DÉSE CUENTA al Ministro Presidente del Banco Central de Cuba.

NOTIFÍQUESE a los Presidentes de los bancos e instituciones financieras no bancarias.

COMUNÍQUESE al Vicepresidente Primero, a los Vicepresidentes, al Secretario, al Auditor, a los Directores de la Oficina de Supervisión Bancaria, todos del Banco Central de Cuba, y a cuantas personas naturales y jurídicas deban conocer la presente.

ARCHÍVESE el original en la Secretaría del Banco Central de Cuba.

DADA en La Habana, a los 3 días del mes de marzo de 2017.



Mercedes López Marrero
Superintendente

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (2017-2019) DE LA ESTRATEGIA PARA LA PREVENCIÓN Y EL ENFRENTAMIENTO A LOS HECHOS DELICTIVOS Y MANIFESTACIONES DE CORRUPCIÓN

Objetivo estratégico general

Reducir el impacto de los riesgos operacionales debido a la manifestación de indisciplinas, irregularidades, presuntos hechos delictivos y manifestaciones de corrupción, diseñando un conjunto de acciones de carácter técnico-organizativas, ideológicas y de control, que garanticen una permanente observancia y monitoreo de la actividad en las instituciones financieras.

Estrategia táctica

- I. Avanzar en la implementación de una cultura de administración de riesgos, profundizando en los análisis y diseños de los procesos en las instituciones.
- II. Revisar, actualizar y hacer cumplir sistemáticamente las normas y procedimientos que garanticen la efectividad en el sistema de control interno como instrumento de prevención.
- III. Extender el programa de capacitación continua a todos los trabajadores, con énfasis en el personal de nuevo ingreso.
- IV. Fortalecer el papel de los directivos, auditores internos y oficiales de cumplimiento en garantizar el ambiente de control, el orden y la disciplina en las instituciones financieras.
- V. Aplicar acciones para fortalecer el control interno y prevenir indisciplinas e ilegalidades, a través de la motivación y la capacitación de los trabajadores.
- VI. Robustecer los planes de prevención y su utilización con los trabajadores como herramienta para mitigar las indisciplinas, ilegalidades y manifestaciones de corrupción.
- VII. Enfrentar a los defraudadores: recuperar el dinero; establecer demanda y revisar los procesos.
- VIII. Continuar profundizando en el trabajo con el hombre y hacer prevalecer los principios y fundamentos éticos y de conducta que deben mantener todos los bancarios en su actuar cotidiano.

Objetivos de trabajo para el 2017 de la Estrategia para la prevención y el enfrentamiento a los hechos delictivos y manifestaciones de corrupción

Objetivo 1. Profundizar en los mecanismos de control y de capacitación, en aras de prevenir la ocurrencia de delitos e indisciplinas.

Criterios de medida

- 1.1. Revisando los procedimientos a fin de evaluar si los procesos se implementan de manera adecuada, y los objetivos de control establecidos para cada uno, son razonables y efectivos.
- 1.2. Analizando las causas y condiciones que propician la ocurrencia de delitos e indisciplinas, con el objetivo de aplicar acciones que contribuyan a su mitigación, mediante los procedimientos y los planes de prevención de riesgos.
- 1.3. Implementando acciones de capacitación a directivos y trabajadores, que contribuyan al fortalecimiento del control interno y a la prevención del delito e indisciplinas, basados en el análisis y debate de hechos detectados, vulnerabilidades que los propiciaron, medidas disciplinarias y sanciones penales aplicadas.
- 1.4. Incorporando en los cursos de preparación del personal de nuevo ingreso, las materias de control interno, prevención del delito e indisciplinas, ética y valores.
- 1.5. Desarrollando encuentros de trabajo sistemáticos con los directivos, auditores y oficiales de cumplimiento, donde se aborden las vulnerabilidades de los sistemas de control interno, y se debata sobre el papel de estos directivos y funcionarios en ese contexto.
- 1.6. Desarrollando una campaña de valores que se despliegue a todos los niveles de la estructura de las instituciones mediante la participación activa del personal.

Objetivo 2. Fortalecer las acciones dirigidas al enfrentamiento de los hechos y la recuperación de los daños económicos.

- 2.1. Colaborando estrechamente con las autoridades para la radicación de las denuncias de los hechos detectados.
- 2.2. Implementando los mecanismos administrativos establecidos para resarcir a la institución de los daños económicos ocasionados, según corresponda.

